



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
OPPICI S.A.

FECHA

05 NOV 2019

DECRETO N°

2466

VISTOS:



1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2019.
5. D.A. N° 6519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°416 de Fecha 06.11.2019

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 0408 de fecha 06.11.2019 emitida por Dirección Administrativa del Departamento de Salud; señala que requiere Adquirir Pruebas Hidráulicas en Autoclave Cesfam y su respectiva Inscripción en Seremi.
- Que proveedor OPPICI S.A. emite cotización con fecha 06.11.2019, la cual cumple a cabalidad con los requerimientos solicitados.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que, de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.118.586 lo que representa un 187.99% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con Oppici S.A., Rut 80.695.500-0 con domicilio en Vicuña Mackenna 11490, la Florida; la Adquisición de "Servicio de Realización de Pruebas Hidráulicas e Inscripción en Seremi"
2. El departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagara por lo solicitado a Oppici S.A. la suma de \$ 595.000.- (Quinientos noventa y cinco mil Pesos), con de IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos Y Profesionales" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/P/M/J.C./D.V./r/p
DISTRIBUCION:
- Adquisiciones Salud
- Unidad de Control (1)
- Archivo (1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 06 NOV 2019

FECHA SALIDA: 06 NOV 2019

OBSERVACIÓN N°

